

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES  
 SARMIENTO 877 - 7° PISO  
 C.P. 1041 - C.A.B.A  
 TEL 4370-2291 / 4370-2387  
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME  
 LEY DE SELLOS CON \$ .....  
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES,

SEÑOR(ES) ELEVADORES EXON SAS  
 SAN JUAN 465 -MENDOZA-  
 C.P.: 5500 - MENDOZA  
 MENDOZA

ORDEN DE COMPRA N° 13/2024  
 EXPEDIENTE N° 1.315.258/2022  
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 626/2023  
 DE FECHA 6 DE SETIEMBRE DE 2023  
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 82/2024  
 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2024  
 VTO. PLAZO DE ENTREGA:

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE MENDOZA  
 CON DOMICILIO EN: AV. ESPAÑA Y PEDRO MOLINA (5500) MENDOZA  
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

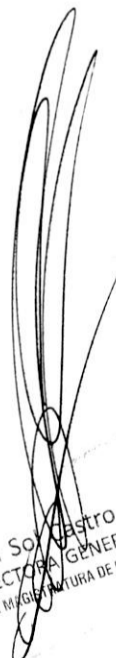
REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo, de un (1) ascensor electromecánico instalado en el edificio sito en Av. España N° 955, ciudad de Mendoza, provincia homónima, sede del Juzgado Civil N° 2 de Mendoza, de la Secretaría de Derechos Humanos N° 1 y N° 2 de Mendoza y de la Secretaría Previsional de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, a partir del 1° de febrero de 2024 o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si ésta fuera posterior, y hasta el 30 de Abril de 2024, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto	510.000,00	510.000,00
		IMPORTE MENSUAL: 170.000,00		
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		510.000,00
		SON: PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: ===== CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE MENDOZA, SITA EN AV. ESPAÑA N° 483, CIUDAD DE MENDOZA, PROVINCIA HOMONIMA, TEL (0261) 4253754. MAIL: cfmendoza.intendencia@pjn.gov.ar		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: ESTARA A CARGO DE LA ARQ. VERONICA VANINA BRUGALETTA CONTACTARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS TEL: 0261 4253754. mail: cfmendoza.intendencia@pjn.gov.ar vanina.brugaletta@pjn.gov.ar		
		LUGAR DE TRABAJO: INDICADO.		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

CUADRUPLICADO: PARA EL LEGAJO DE LA REPARTICION

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:                      SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 330.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$ 990.000.- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:                      05010000 010002 3 3 300000 11.3 510.000,00                      DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024.</p>		



  
 María Sol Castro  
 SUBDIRECTORA GENERAL  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

CUADRUPLICADO: PARA EL LEGAJO DE LA REPARTICION